

ACLARACIONES

PROCESO DE CONSULTA PREVIA

En atención a las consultas realizadas, realizamos las siguientes aclaraciones:

1. Personal Mínimo para la Zona

El cuadro de “Proyección de Personal Mínimo” es una proyección referencial más no un limitante para el operador, debido a que es de su responsabilidad la contratación del personal óptimo para cumplir con el plazo de ejecución de las captaciones por provincia (no modificable), establecida en literal c del inciso 6.2.1 “Planificación”.

La operadora de servicio será la responsable de determinar la modalidad de contratación de personal. En lo correspondiente a indumentaria, movilización, equipo tecnológico se encuentra determinado en la metodología a ser aplicada.

2. Especificaciones técnicas de Tablet

La cámara de las tablets puede tener como mínimo 8 mega pixeles.

Respecto a la batería de las tablets, es necesario precisar que las mismas deben garantizar el correcto funcionamiento de los dispositivos durante el tiempo de levantamiento de información (las especificaciones respecto a la batería del dispositivo son únicamente referenciales).

3. Tabulación de la información

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil será la responsable de la tabulación y validación de la información, no obstante, el prestador de servicio será responsable de los reportes y sincronización de la información de forma diaria a través de los dispositivos móviles que utilizan los brigadistas; así también, de los reprocesos generados por la validación de la información respecto a los formularios de captación. La operadora deberá generar reportes por fase concluida como lo establece la metodología de trabajo establecida.

4. Pago por captación efectiva de la población objetivo por hogar:

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil pagará a la operadora de servicio por captación efectiva validada, realizada al grupo objetivo por hogar.

5. ¿Quiénes pueden presentar su propuesta de servicio?

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil efectúa la convocatoria de forma abierta, a fin de que presenten sus propuestas las personas que cuenten con la experiencia y capacidad requeridas; así como el cumplimiento de las especificaciones y términos establecidos para el levantamiento de información de la población objetivo.

6. Presentación de propuesta:

Para presentar su propuesta o manifestación de interés dentro de la consulta previa que se efectúa, la operadora de servicio debe remitir en el formato establecido, su propuesta incluyendo el valor unitario por captación efectiva realizada (formulario de captación) y el valor total en función de las captaciones determinadas para la propuesta, estas pueden ser nacional, zonal o territorial.

De existir consultas adicionales, por favor comunicarse al contacto 0990815802, Luis Mendoza, Analista de Territorio 2.